



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota elevada por la Mesa de la Diversidad, solicitando el Aval Institucional de la Facultad, para la IV Marcha de la Diversidad y el Festival Cultural por la Igualdad y la No Discriminación “Susana Dillon”; y

#### CONSIDERANDO

Que dicha Actividad que las Actividades mencionadas, tienen como objetivo: promover la igualdad de derechos y oportunidades para todos; Concientizar sobre el respeto a que todos somos diferentes y luchar contra todo tipo de discriminación; y reducir el estigma social y posicionar una agenda política.

Que se llevaran a cabo el día 10 de octubre de 2015, en esta ciudad de Río Cuarto.

Que las solicitudes de Aval, se rigen por la Resol. C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Académico y Declarar de Interés Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, para la Actividad **IV Marcha de la Diversidad y el Festival Cultural por la Igualdad y la No Discriminación “Susana Dillon”**, organizada por la Mesa de la Diversidad, a llevarse a cabo el día 10 de octubre de 2015, en esta ciudad de Río Cuarto.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 538/2015.